

Detalle de los aumentos de gastos

Propuestas de Presupuesto operativo: Análisis de los aumentos y disminuciones

	2000-2001	Estimaciones para 2002-2003 en dólares constantes (2000-2001)	Aumento de gastos (disminución)		Aumento de gastos (disminución)		2002-2003	% del presupuesto total
	\$	\$	\$	%	\$	%	\$	%
PARTE I. PRESUPUESTO ORDINARIO								
Organos rectores	60.896.671	59.388.651	-1.508.020	-2,48	685.064	1,15	60.073.715	12,66
Conferencia Internacional del Trabajo	9.602.562	9.602.562	-	-	240.065	2,50	9.842.627	
Consejo de Administración	3.729.458	3.729.458	-	-	49.634	1,33	3.779.092	
Reuniones regionales principales	558.700	848.630	289.930	51,89	20.369	2,40	868.999	
Servicios jurídicos	2.522.832	2.522.832	-	-	23.884	0,95	2.546.716	
Servicios de relaciones, reuniones y documentos	44.483.119	42.685.169	-1.797.950	-4,04	351.112	0,82	43.036.281	
Objetivos estratégicos	351.728.503	352.421.185	692.682	0,20	5.700.380	1,62	358.121.565	75,47
Programas técnicos	157.881.091	160.538.278	2.657.187	1,68	1.979.373	1,23	162.517.651	34,25
Normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo	25.406.270	26.356.829	950.559	3,74	323.685	1,23	26.680.514	
Empleo	36.200.027	34.772.248	-1.427.779	-3,94	424.682	1,22	35.196.930	
Protección social	25.281.168	24.712.315	-568.853	-2,25	325.176	1,32	25.037.491	
Diálogo social	39.200.687	38.838.092	-362.595	-0,92	447.698	1,15	39.285.790	
Apoyo operativo intersectorial al trabajo decente	-	2.969.474	2.969.474	100,00	27.980	0,94	2.997.454	
Igualdad de género	2.026.622	2.026.622	-	-	17.577	0,87	2.044.199	
Estadísticas	6.579.622	6.293.830	-285.792	-4,34	63.950	1,02	6.357.780	
Instituto Internacional de Estudios Laborales	4.931.020	4.931.020	-	-	78.896	1,60	5.009.916	
Centro Internacional de Formación de la OIT, Turin	5.340.000	5.540.000	200.000	3,75	99.720	1,80	5.639.720	
Relaciones y asociaciones exteriores	4.515.784	4.515.784	-	-	75.177	1,66	4.590.961	
Grupo de Política Internacional	1.246.414	1.532.206	285.792	22,93	11.718	0,76	1.543.924	
Comunicaciones	5.599.375	5.704.924	105.549	1,89	58.276	1,02	5.763.200	
Expansión de la OIT en la Red	-	790.832	790.832	100,00	10.706	1,35	801.538	
Reserva para reuniones técnicas	1.554.102	1.554.102	-	-	14.132	0,91	1.568.234	
Regiones y cooperación técnica	138.281.517	138.220.372	-61.145	-0,04	3.042.380	2,20	141.262.752	29,77
Cooperación para el desarrollo	3.057.272	2.996.127	-61.145	-2,00	29.900	1,00	3.026.027	
Programas de actividades prácticas en África	40.073.294	40.073.294	-	-	875.793	2,19	40.949.087	
Programas de actividades prácticas en América	36.680.263	36.680.263	-	-	691.664	1,89	37.371.927	
Programas de actividades prácticas en los Estados árabes	8.129.430	8.129.430	-	-	477.185	5,87	8.606.615	
Programas de actividades prácticas en Asia y el Pacífico	37.960.606	37.960.606	-	-	325.944	0,86	38.286.550	
Programas de actividades prácticas en Europa y Asia central	12.380.652	12.380.652	-	-	641.894	5,18	13.022.546	
Servicios de apoyo	55.565.895	53.662.535	-1.903.360	-3,43	678.627	1,26	54.341.162	11,45
Servicios de biblioteca y de información	7.397.379	7.046.035	-351.344	-4,75	146.398	2,08	7.192.433	
Informática y comunicaciones	11.625.682	11.768.578	142.896	1,23	151.357	1,29	11.919.935	
Administración interna	31.150.832	29.849.552	-1.301.280	-4,18	186.273	0,62	30.035.825	
Publicaciones	5.392.002	4.998.370	-393.632	-7,30	194.599	3,89	5.192.969	
Servicios de gestión	37.694.107	38.203.907	509.800	1,35	272.632	0,71	38.476.539	8,11
Gestión genera	6.339.726	6.339.726	-	-	54.440	0,86	6.394.166	
Desarrollo de los recursos humanos	15.002.862	15.308.597	305.735	2,04	92.604	0,60	15.401.201	
Servicios financieros	11.554.763	11.854.763	300.000	2,60	65.979	0,56	11.920.742	
Programación y gestión	4.796.756	4.700.821	-95.935	-2,00	59.609	1,27	4.760.430	
Otros créditos presupuestarios	20.243.879	20.549.417	305.538	1,51	448.047	2,18	20.997.464	4,43
Ajuste por movimiento de personal	-3.968.160	-3.968.160	-	-	-46.658	1,18	-4.014.818	-0,85
TOTAL DE LA PARTE I.	466.595.000	466.595.000	-	-	7.059.465	1,51	473.654.465	99,82

	2000-2001	Estimaciones para 2002-2003 en dólares constantes (2000-2001)	Aumento de gastos (disminución)		Aumento de gastos (disminución)		2002-2003	% del presupuesto o total
	\$	\$	\$	%	\$	%	\$	%
PART II. GASTOS IMPREVISTOS								
Gastos imprevistos	875.000	875.000	-	-	-	-	875.000	0,18
PARTE III. FONDO DE OPERACIONES								
Fondo de Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (PARTES I-III)	467.470.000	467.470.000	-	-	7.059.465	1,51	474.529.465	100,00

1. El presente anexo informativo detalla los aumentos de los gastos que figuran en el presupuesto y se calculan a partir de las partidas de gastos o bien del análisis de una actividad dada.

Coordinación entre las organizaciones en lo que atañe al cálculo de los aumentos de los gastos en la parte del presupuesto correspondiente a Ginebra

2. A lo largo de varios bienios, la OIT ha manejado unas hipótesis establecidas de común acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen su sede, o bien oficinas principales, en Ginebra, como base para calcular los aumentos de los gastos en la parte del presupuesto correspondiente a dicha ciudad.

3. Para seguir aplicando ese método, avalado por el CAC, en noviembre de 2000 se reunieron los representantes de esas organizaciones con objeto de examinar los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizables en el caso de Suiza, en sus propuestas de presupuesto para 2001 o para 2002-2003. A continuación se resumen las conclusiones de la reunión.

Tipo de cambio entre el dólar y el franco suizo

4. El tipo de cambio supuesto con fines presupuestarios entre el dólar y el franco suizo reviste particular importancia para unas organizaciones cuyas propuestas de presupuesto se expresan en dólares y cuyos gastos se cifran en francos suizos. Pero también la tiene para aquellas organizaciones cuyas propuestas de presupuesto figuran en francos suizos, ya que influye en el equivalente en francos suizos de las estimaciones relativas a los ingresos y los gastos en dólares en el caso de las actividades de costo cifrado en dólares, y en las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, calculadas en dólares.

5. Como en reuniones anteriores, los participantes constataron que a las organizaciones les resultaba imposible prever la evolución de los tipos de cambio, especialmente en períodos tan largos como el que va desde el momento en que se preparan las propuestas de presupuesto y el final del ejercicio económico correspondiente. De ahí que se tome normalmente el tipo real más reciente como base de las estimaciones presupuestarias. Dado que los órganos rectores examinan las propuestas de presupuesto en el mismo momento en el cual determinan las fechas en las cuales hay que calcular las estimaciones, no era posible prever una fecha límite común, ni por consiguiente una tasa común. Cabe, no obstante, la posibilidad de que cada organización adopte el último tipo de cambio de las Naciones Unidas conocido al cerrar sus propuestas de presupuesto, y de que se presenten ulteriormente estimaciones más precisas, al examinar este asunto los órganos rectores, cuando lo considere oportuno el jefe ejecutivo correspondiente.

La inflación en Suiza y otros factores que aumenten los gastos

6. Los demás cambios de los costos que han de tenerse en cuenta en las propuestas de presupuesto son los efectos previstos de la inflación y los cambios reglamentarios derivados de la reclasificación de los puestos, la contratación y los ascensos, las subidas anuales de la remuneración, etc. Incumbe a cada organización tener presentes estos últimos factores en función de su propia experiencia y tendencias; resulta, pues, difícil fomentar unas tasas uniformes al respecto. Por otra parte, podría llegarse a un acuerdo sobre una serie común de hipótesis en lo tocante a la evolución de los factores económicos en Suiza en el período de que se trate. Sin embargo, como, por varias razones,

las estimaciones del ejercicio anterior entrañaban supuestos diferentes sobre el nivel de los gastos, cada organización tendría que decidir los reajustes necesarios en sus estimaciones de 2000 y 2001, para disponer de una base de costos adecuada en las propuestas de presupuesto en conexión con las condiciones económicas previstas de común acuerdo para 2002 y 2003. Podría ser necesario incluir en las propuestas de presupuesto unos elementos que traigan consigo cambios en el nivel de los gastos, pero que dependan de las decisiones adoptadas por los órganos rectores, si bien, en tal caso, habría que calificarlos de condicionales.

7. El índice oficial de los precios de consumo en Suiza aumentó al año en un 1,7 por ciento en 1999 y en un 2 por ciento de septiembre de 1999 a septiembre de 2000. Los participantes estudiaron las previsiones de las instituciones financieras y llegaron a la conclusión de que debería manejarse para 2000, 2001 y 2002 una tasa general de inflación de un 1,8 o un 1,9 por ciento, dando sin embargo por supuesto que las tasas generales de inflación utilizables por cada organización en sus estimaciones presupuestarias deberían depender, como los tipos de cambio presupuestados, de la fecha de preparación y de examen de sus propuestas de presupuesto. Dada la evolución de la inflación, las organizaciones habrían de tener en cuenta los cambios eventuales o las previsiones revisadas efectuadas hasta esas fechas.

8. Tras ello, se tomaron en consideración por separado, para cada una de las organizaciones, las grandes partidas de gastos, los aumentos de los costos reales en 1999 y previstos en 2000 y los que cabría prever en 2001, 2002, y 2003. En ese examen, se tuvieron en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de las autoridades competentes, las opiniones de analistas economistas reputados y la información procedente de asociaciones profesionales y otras fuentes apropiadas. Se tomó nota de que, en algunos casos, esos datos parecían indicar una inflación, para diferentes tipos de gastos, distinta de la global prevista. Más adelante se detalla el acuerdo al que se llegó, a reserva de su revisión por cada organización en función de toda posible información adicional de la que pueda disponerse ulteriormente.

a) Costos de personal de los servicios orgánicos y categorías superiores en Ginebra

La CAPI ha recomendado a la Asamblea General que, a partir del 1.º de marzo de 2001, se incorpore un ajuste del 5,1 por ciento según la fórmula «ni pérdida ni ganancia». Está actualmente en curso una encuesta referida a Ginebra, pero no se conocerán los resultados hasta marzo de 2001. No obstante, habida cuenta de la disparidad existente entre el índice de los ajustes por lugar de destino y el multiplicador, es sumamente improbable que vaya a cambiar en los próximos años el multiplicador en el caso de Ginebra.

b) Gastos de personal de la categoría de servicios generales en Ginebra

La última encuesta global sobre los sueldos, que se llevó a cabo en 1995, indicaba que las escalas salariales existentes eran aproximadamente un 7,1 por ciento más altas que en el mercado local. La escala se reajusta cada año en función de la inflación, pero la escala antigua sigue siendo superior a la nueva y habrán de pasar varios años antes de que la inflación colme ese desfase. La próxima encuesta general sobre los sueldos del personal de servicios generales ha de empezar en 2001. No es probable que haya un aumento sensible de tales gastos en el próximo ejercicio presupuestario.

c) Contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

No está previsto revisar de momento la tasa total de contribución a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que asciende al 23,7 por ciento de la remuneración pensionable. Por consiguiente, los dos tercios financiados por las organizaciones afiliadas seguirían equivaliendo a un 15,8 por ciento de la remuneración pensionable en 2000 y 2001. Toda recomendación de la Caja Común de Pensiones en su reunión del verano de 2002 solamente surtiría efecto en 2003. En la reunión se convino en dar supuesto el mantenimiento del *statu quo* de la tasa.

En el caso de las categorías de servicios orgánicos y superiores se anunció para 2000 un incremento del 3,6 por ciento de la remuneración pensionable en Nueva York. Esta cifra se revisó posteriormente, lo cual daría lugar a un aumento similar del nivel de remuneración pensionable y, en consecuencia, del costo de la aportación de cada organización. Esto afectaría a los gastos en concepto de pensiones para el personal de Ginebra, pese a no producirse ningún aumento del ajuste por lugar de destino. Cabe prever incrementos similares, alrededor del 3 o el 4 por ciento al año, para 2001, 2002 y 2003.

En cuanto al personal de la categoría de servicios generales, el nivel de la remuneración pensionable es el equivalente en dólares de la suma del sueldo bruto local, las primas de idiomas y los subsidios para no residentes. Aunque el salario bruto local puede congelarse en la práctica durante los próximos años, cualquier variación de los tipos de cambio del dólar con respecto del franco suizo tendría consecuencias para los costos en dólares de las contribuciones de la organización.

d) Otros gastos comunes de personal

Se ha propuesto a la Asamblea General un aumento del 4 por ciento del máximo reembolsable en concepto de subsidio de educación en Suiza. También se producirán algunos cambios en lo que atañe a la escala de separación del servicio y a las primas de movilidad y por unas condiciones de vida difíciles, pero con mínimas repercusiones en los costos de personal de Ginebra. El aumento de las primas de idiomas para los funcionarios de la categoría de servicios generales depende de las conclusiones de la encuesta sobre los sueldos antes citado. Si se aprueba, el aumento propuesto de un 11,89 por ciento de la suma en moneda del país pagadera por los hijos y familiares secundarios a cargo entrará en vigor en enero de 2001, sin que se prevean nuevos aumentos en 2002-2003.

e) Viajes, transporte y flete aéreo

Se convino en mantener la tasa general de inflación indicada en el párrafo 7.

f) Servicios contractuales

Contratos de imprenta y de encuadernación. Dejando de lado el costo del papel, se prevé que el de los servicios de imprenta y encuadernación aumentará al compás de la tasa general de inflación indicada en el párrafo 7. En el caso de los pedidos en países distintos de Suiza, se han previsto tasas anuales de aumento diferentes.

Otros servicios contractuales (incluida la conservación de locales e instalaciones). Se prevé que los costos de otros servicios contractuales, incluida la conservación de locales e instalaciones, aumentarán con arreglo a la tasa anual de inflación antes citada.

g) Gastos generales de funcionamiento

Gasóleo. No era fácil determinar la evolución de los precios de los combustibles, habida cuenta de las subidas recientes del costo de los crudos. Se convino en que las organizaciones deberían tener en cuenta los últimos niveles de precios vigentes en el momento de acabar de preparar sus propuestas de presupuesto.

Empresas de servicio. Se ha anunciado un aumento del 7 por ciento anual de los costos del agua en 2001, y se prevé que se mantendrán en ese nivel en 2002 y 2003. En lo que se refiere a la electricidad, se prevé que la subida de las tarifas no rebasará el nivel general de la inflación mencionado en el párrafo 7.

Comunicaciones (gastos de teléfono, telex, fax y franqueo). En la actualidad, los costos de las comunicaciones en Suiza son estables, y no se prevé un aumento superior a la tasa general de inflación, ni tampoco una subida de las tarifas telefónicas.

Valija diplomática. Se prevé para 2001 una subida de las tarifas del 3 por ciento, amén de un recargo de combustible del 7 por ciento, y cabe suponer que a partir de entonces regirá el nivel general de inflación.

h) Suministros y materiales

Papel y suministros de imprenta. Partiendo de un estudio de mercado sobre el particular, puede suponerse un nivel de inflación de un 5 por ciento al año.

Otros suministros y materiales. Se prevé que el incremento del costo en concepto de otros suministros coincidirá más o menos con la tasa de inflación general.

i) Adquisición de mobiliario y equipo

Se había previsto que el precio del material de automatización de oficina (computadoras y programas) seguiría bajando en 1999 y 2000, si bien la necesidad de reemplazar las máquinas antiguas por otras más modernas y de mayor precio y de adquirir nuevos programas anularía todo el ahorro previsto. En cuanto al mobiliario y demás bienes de equipo, se preveían aumentos similares al de la tasa general de inflación (véase el párrafo 7).

9. Al formular las propuestas de Programa y Presupuesto de la OIT, salvo indicación en contrario se han utilizado las citadas hipótesis, adoptadas de común acuerdo, para calcular el aumento de los gastos en 2002-2003, en lo que se refiere a los gastos que se realizarán en Suiza. Se ha mane-

jado una tasa general de inflación de un 1,8 por ciento para los costos de Ginebra, en consonancia con la hipótesis general convenida, lo cual concuerda con las tasas previstas calculadas por la Oficina. En cuanto a los lugares de destino situados fuera de Suiza, los aumentos de los gastos se han calculado a partir de estudios analíticos detallados sobre las fluctuaciones de los precios y de los sueldos en cada uno de dichos lugares, ya que pueden variar ampliamente de una región a otra, e incluso dentro de una misma región.

Detalle de los aumentos de los costos por conceptos de gasto

10. Los aumentos de los costos se aplican al presupuesto manejando el concepto de gasto o bien mediante un análisis de actividades concretas.

Gastos de personal

Gastos de personal calculados según unos costos normalizados

11. Los aumentos de los costos normalizados se explican más adelante, en los párrafos 32 a 52.

Intérpretes, secretarios de comisión, personal con contratos de corta duración para el servicio de conferencias

12. En consonancia con los aumentos de los gastos correspondientes al personal, se ha previsto un aumento de los costos.

Personal contratado localmente

13. Los aumentos de los gastos aplicables al personal contratado localmente, en lugares de destino exterior, se examinan más adelante, en el párrafo 31.

Viajes en comisión de servicio

14. Después de tomar en consideración los precios competitivos disponibles en la mayoría de los mercados, no se han previsto aumentos de los gastos correspondientes a los billetes de avión.

Servicios contractuales

Colaboración exterior

15. En general, el costo de los contratos de colaboración exterior ha de evolucionar en relación con el costo del personal de servicios orgánicos. Se ha previsto un aumento del 1,9 por ciento de los gastos en el bienio para la colaboración exterior, en consonancia con el aumento correspondiente al personal de los servicios orgánicos (párrafo 32).

Trabajos externos de imprenta y encuadernación

16. Según lo acordado por los organismos que actúan en Ginebra, se han aplicado a esta categoría de gastos aumentos de un 5 por ciento al año para el suministro de papel.

Gastos generales de funcionamiento

17. Dada la variedad de conceptos incluidos en esta partida de gastos, los principales aumentos previstos se mencionan más adelante al tratar cada uno de los programas, especialmente en lo que se refiere a las asignaciones que se realizan en el marco del Programa de administración interna (párrafos 26 a 28).

Material, suministros, mobiliario y equipo

18. Después de una encuesta reciente sobre los precios del mobiliario y del equipo, efectuada por la Oficina, no se ha estimado necesario establecer aumentos para esta categoría de gastos.

Otros gastos

19. Estos gastos corresponden a las actividades administrativas comunes del sistema de las Naciones Unidas como, por ejemplo, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y la Dependencia Común de Inspección. Para calcular estos gastos se han utilizado las estimaciones presupuestarias de los órganos en cuestión siempre que ha sido posible, con unos aumentos de los costos basados en la tasa general de inflación prevista en los lugares donde radican los distintos órganos (1,8 por ciento en Ginebra y 3,5 por ciento en Nueva York). Además, se ha modificado ligeramente el prorrateo de los gastos entre los organismos participantes. En lo que atañe a la apor-

tación de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad para los funcionarios jubilados, se ha previsto un aumento del 3,5 por ciento anual de su remuneración pensionable.

Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto ordinario (CTPO)

20. Se ha aplicado a los proyectos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario un aumento de los costos de un 1,5 por ciento para el bienio, lo cual concuerda con la inflación media prevista en las regiones (párrafo 31).

Detalle de los aumentos de gastos por programas

21. Para ciertos programas que suponen gastos especiales no habría sido realista aplicar los promedios de aumentos de los gastos indicados anteriormente. En tales casos, los aumentos se basan en una apreciación de las condiciones propias de cada uno de ellos. A continuación se dan detalles de esos aumentos, así como de otros aumentos de los gastos que se consideran lo bastante importantes como para indicarlos por separado.

Consejo de Administración

22. Se aumentarán las dietas pagaderas a los miembros del Consejo de Administración para tener en cuenta la tasa de inflación prevista en el caso de Ginebra.

Normas internacionales del trabajo y derechos humanos

23. No se ha previsto ningún aumento de los honorarios de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Centro de Turín

24. Los aumentos de los gastos previstos tienen en cuenta la inflación en Italia, estimada en un 1,8 por ciento anual.

Instituto Internacional de Estudios Laborales

25. La aportación de la OIT al Instituto se ajusta normalmente para tener en cuenta la oscilación prevista de los costos medios normalizados del personal de los servicios orgánicos y de los servicios generales.

Administración interna

26. En este programa las principales partidas distintas de las de personal son las siguientes: gastos de funcionamiento del edificio (agua, electricidad, combustible para calefacción y contratos de conservación y de limpieza); compras de equipo, suministros y materiales; gastos de telecomunicaciones, franqueo y valija diplomática; y alquiler y conservación del mobiliario, el equipo y los vehículos.

a) Gastos de funcionamiento del edificio

27. Se han aplicado a esta categoría de gastos las tasas acordadas entre los organismos que tienen su sede, o una oficina principal, en Ginebra.

b) Gastos de telecomunicaciones, franqueo y valija diplomática

28. Debido a la competencia creciente en estos sectores y a los acuerdos negociados por la Oficina, no se ha considerado necesario prever ningún aumento.

Biblioteca y documentación

29. Tomando como base un ejercicio reciente de licitación competitiva para las publicaciones periódicas y seriadas, y siguiendo los consejos de los proveedores, se ha estimado necesario tener en cuenta un aumento del 7 por ciento anual de los costos previstos para esta categoría de gastos.

Aumentos de los gastos en las regiones

a) Gastos internacionales

30. Se han asignado fondos para el personal contratado internacionalmente y que presta servicios en el exterior, en consonancia con los costos normalizados descritos en los párrafos 32 a 52. En el párrafo 20 se indican los fondos previstos para los aumentos de los gastos correspondientes a la CTPO.

b) Gastos locales

31. Los aumentos de los gastos locales, incluidos los correspondientes a los sueldos y subsidios del personal contratado localmente, se calculan por separado para cada una de las oficinas de la OIT situadas fuera de Ginebra. Los gastos más recientes de 2000 se incrementan en función de la inflación prevista para 2001, 2002 y 2003, teniendo en cuenta el efecto de los ajustes del tipo de cambio entre la moneda del país y el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo (cuando, a efectos presupuestarios, la moneda del país se asimila al franco suizo). Los aumentos porcentuales de los gastos varían mucho según las regiones y en cada una de ellas. A continuación se indica el porcentaje medio anual del aumento de los gastos, expresados en dólares, para las distintas regiones:

	Porcentaje de aumento anual
Africa	0.65
América	0.55
Estados árabes	2.80
Asia y el Pacífico	—
Europa	2.20

Costos normalizados

32. Se utilizan costos normalizados diferentes para el personal de los servicios orgánicos y para el de los servicios generales en Ginebra. Estos costos normalizados no se aplican al personal de categoría igual o superior a D.2.

33. Los costos normalizados se componen de diversos elementos, cuyo importe puede variar de un bienio a otro en función de los cambios registrados en el costo de la vida, las condiciones de servicio, los lugares de contratación y de destino del personal, etc. Los costos normalizados para 2002-2003 son esencialmente una proyección de los costos reales de 2000, con márgenes apropiados para tener en cuenta las tendencias de la inflación prevista, la evolución de los derechos del personal y su movilidad.

34. A continuación se indica la composición de los costos normalizados, comparándolos con las cifras de 2000-2001. El costo normalizado para el personal de los servicios orgánicos se basa en un tipo de cambio de 1,53 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. El costo normalizado del personal de servicios generales se expresa en francos suizos.

	Presupuesto 2000-2001 (1 dólar= 1,53 francos suizos)	Presupuesto 2002-2003 (1 dólar= 1,53 francos suizos)
Personal de los servicios orgánicos:		
Sueldo de base	69.220	74.400
Ajuste por lugar de destino	27.526	23.810
Subsidios por familiares a cargo	1.880	2.085
Aportación de la OIT a la Caja de Pensiones	19.760	20.085
Aportación de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad y otros seguros del personal	3.010	3.065
Subsidios de educación y viajes de estudio	5.780	6.545
Gastos de viaje y de mudanza con ocasión de nombramientos, vacaciones en el país de origen, traslados, etc.	5.840	4.975
Subsidios por nombramiento y reinstalación	7.430	8.035
Pagos por separación del servicio	2.450	2.548
	142.896	145.548

	Presupuesto 2000-2001 (en francos suizos)	Presupuesto 2002-2003 (en francos suizos)
Personal de los servicios generales:		
Sueldo de base	97.138	96.663
Subsidios por familiares a cargo	5.575	5.860
Aportación de la OIT a la Caja de Pensiones	20.235	20.014
Aportación de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad y otros seguros del personal	3.045	3.039
Subsidios de educación y viajes de estudio	1.325	1.155
Gastos de viaje y de mudanza con ocasión de nombramientos, vacaciones en el país de origen, traslados, etc.	615	590
Subsidios por nombramiento y reinstalación	350	325
Pagos por separación del servicio	1.190	1.498
	129.473	129.144
	\$84.624	\$84.408
	1 dólar = 1,53 francos suizos	1 dólar = 1,53 francos suizos

35. Como las propuestas presupuestarias se expresan en dólares constantes de 2000-2001, los costos normalizados por año de trabajo que se han utilizado en las estimaciones contenidas en los cuadros presupuestarios son los establecidos para 2000-2001, es decir, 142.896 dólares para el personal de los servicios orgánicos y 84.624 dólares para el de los servicios generales. Se han manejado los costos normalizados antes indicados para 2002-2003 (145.548 dólares por año de trabajo de los servicios orgánicos y 84.408 dólares por año de trabajo de los servicios generales) para calcular el total del presupuesto de gastos, incluidos los aumentos de los costos. Una vez que el presupuesto haya sido aprobado por la Conferencia, se utilizarán los costos normalizados finales, teniendo en cuenta el tipo de cambio presupuestario, para establecer los costos en cada uno de los cuadros del presupuesto. A continuación se explica el método utilizado para calcular los costos normalizados.

Categoría de servicios orgánicos

Sueldo de base

36. Esta estimación representa el sueldo de base neto, esto es, el sueldo bruto menos la contribución del personal. Partiendo de los actuales sueldos de base medios reales, se ha previsto el aumento de los sueldos debido al efecto neto de factores como los incrementos anuales pagaderos de conformidad con el Estatuto del Personal, las reclasificaciones, las jubilaciones, los nuevos nombramientos, etc., y se incluyen recursos para la permutación de las vacaciones acumuladas al terminarse el servicio. También se ha tenido en cuenta el incremento del 5,1 por ciento en la escala de sueldos de base o mínimos en vigor a partir de marzo de 2001, según lo propuesto por la CAPI. Aunque, para calcular los elementos que se basan únicamente en la escala de sueldos de base o mínimos (pagos en concepto de movilidad, dificultad de las condiciones de vida y separación del servicio), se han previsto nuevas incorporaciones del ajuste por lugar de destino a los sueldos de base netos a un ritmo medio del 4 por ciento anual en 2002 y 2003, no se han aplicado al calcular el sueldo de base a fin de mantener, en la medida de lo posible, la comparabilidad con los gastos correspondientes a esta categoría en 2000-2001. Como dichas incorporaciones aumentan el sueldo de base al tiempo que disminuyen el ajuste por lugar de destino, según el principio de «ni pérdida ni ganancia», el efecto neto combinado sobre estas dos categorías del costo normalizado sería nulo.

Ajuste por lugar de destino

37. La disminución que se observa en esta categoría se debe a la incorporación, antes indicada, del ajuste por lugar de destino al sueldo de base, sumada al impacto de unos ajustes por lugar de destino menores que los previstos, especialmente en las oficinas exteriores. En consonancia con las hipótesis formuladas en la reunión entre organizaciones celebrada en Ginebra en noviembre 2000, no se ha previsto ningún aumento de los ajustes por lugar de destino para el personal destinado en Suiza. Se ha previsto un incremento para los funcionarios que trabajan en el exterior, al compás de las tasas de inflación previstas en las distintas regiones (párrafo 31).

Subsidios por familiares a cargo

38. En la asignación de fondos para los subsidios por familiares a cargo, se tiene en cuenta la recomendación de la CAPI de incrementar las prestaciones por hijos a cargo y por familiar secundario a cargo en un 11,9 por ciento a partir del 1.º de enero de 2001.

Aportación de la OIT a la Caja de Pensiones

39. Esta categoría cubre el costo de la aportación de la OIT (15,8 por ciento de la remuneración pensionable) a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Se ha tomado en consideración el incremento real de noviembre de 2000 en la escala de remuneraciones pensionables, que es del 3,6 por ciento. Se han previsto asignaciones para el incremento de la escala en 2001, 2002 y 2003, basadas en estimaciones de la inflación salarial en el lugar de destino base, Nueva York.

Aportaciones de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad y otros seguros del personal

40. Esta categoría está vinculada al sueldo de base, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones por familiares a cargo y las primas de movilidad, dificultad de las condiciones de vida y de trabajo e inaplicabilidad del derecho al pago de los gastos de mudanza. Su estimación varía, pues, en función de las fluctuaciones del costo de estos elementos. La aportación de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad se mantiene en un 2,8 por ciento.

Subsidios de educación y viajes de estudio

41. Se ha tenido en cuenta la recomendación de la CAPI en el sentido de un aumento del monto máximo de los subsidios de educación (que va del 4 al 23 por ciento, según el lugar), y se han asignado fondos para cubrir el aumento de los derechos que cobran las instituciones docentes, de conformidad con las previsiones generales relativas a la inflación. Hay también un ajuste debido a la consignación ligeramente insuficiente en el presupuesto de 2000-2001.

Gastos de viaje y de mudanza con ocasión de nombramientos, vacaciones en el país de origen, traslados, etc.

42. En esta categoría se incluyen los viajes relacionados con nombramientos, traslados, separaciones del servicio y visitas a la familia, así como la mudanza de enseres domésticos y el transporte de efectos personales. La disminución en esta categoría se debe a una variación presupuestaria favorable en el bienio anterior.

Subsidios por nombramiento y por reinstalación

43. En esta categoría se incluyen las primas de destino, de movilidad, dificultad de las condiciones de vida y de trabajo e inaplicabilidad del derecho al pago de los gastos de mudanza y el subsidio de alquiler, así como las dietas para el personal con contratos de corta duración. El aumento en esta categoría se debe a la vez a una mayor movilidad del personal y a las repercusiones en las primas de movilidad, etc. de los incrementos previstos en la escala de sueldos de base o mínimos, derivados de la incorporación del ajuste por lugar de destino en 2001, 2002 y 2003, como se indica en el párrafo 36.

Pagos por separación del servicio

44. Esta categoría consiste en una contribución a un Fondo de indemnizaciones de fin de contrato, la cual asciende al 3,5 por ciento del sueldo de base para los funcionarios que reúnen las debidas condiciones. El pequeño aumento que se observa se debe a los incrementos de la escala de sueldos de base o mínimos, incluida la incorporación del ajuste por lugar de destino al sueldo de base mencionada en el párrafo 36.

Categoría de servicios generales*Sueldo de base*

45. La disminución del sueldo de base se debe a la congelación incesante de los sueldos como consecuencia del estudio de sueldos realizado por la CAPI en 1995 y a la jubilación de un funcionario que estaba en lo más alto del escalafón. Se han asignado recursos para tener en cuenta la repercusión neta de factores como los aumentos anuales pagaderos de conformidad con el Estatuto del Personal, las reclasificaciones, las jubilaciones, los nuevos nombramientos, etc. No se han asignado recursos para compensar la inflación, conforme a lo decidido en la reunión entre organizaciones celebrada en Ginebra.

Subsidios por familiares a cargo

46. Los subsidios por familiares a cargo varían en función del sueldo de base y de las condiciones locales en materia de prestaciones sociales. No se asignan fondos adicionales porque en los dos últimos bienios no ha aumentado el monto de los subsidios por el consorte y los hijos.

Aportación de la OIT a la Caja de Pensiones

47. En esta categoría se incluye el costo de la aportación de la OIT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). La reducción se debe a la aplicación de las nuevas escalas de remuneración pensionable para el personal de nueva contratación y a las repercusiones de la reducción del sueldo de base antes descritas.

Aportaciones de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad y otros seguros del personal

48. Esta categoría está vinculada a los sueldos de base, a las prestaciones por familiares a cargo y a las primas de movilidad y, por ello, refleja el impacto neto de las variaciones registradas por dichos elementos. La aportación de la OIT a la Caja del Seguro de Enfermedad se mantiene en el 2,8 por ciento.

Subsidios de educación y viajes de estudio

49. En este caso la disminución se explica por la reducción incesante, a causa de la merma natural, del número de funcionarios de la categoría de servicios generales, no contratados en el plano local, que tienen derecho a estos subsidios. También se ha tenido en cuenta la recomendación de la CAPI de aumentar el monto máximo de los subsidios de educación.

Gastos de viaje y mudanza con ocasión de nombramientos, vacaciones en el país de origen, traslados, etc.

50. En esta categoría se incluyen los viajes relacionados con nombramientos, traslados, separación del servicio y visitas a la familia, así como la mudanza de enseres domésticos y el transporte de efectos personales. Como en el caso de los subsidios de educación, el descenso de esta partida se debe a la constante reducción del número de funcionarios de los servicios generales que tienen derecho a ella y que no son de contratación local.

Subsidios por nombramiento y por reinstalación

51. En esta categoría se incluyen las primas de destino, movilidad, dificultad de las condiciones de vida y de trabajo e inaplicabilidad del derecho al pago de los gastos de mudanza y el subsidio de alquiler.

Pagos por separación del servicio

52. Esta partida comprende dos elementos, a saber, una contribución a un Fondo de indemnizaciones de fin de contrato que asciende al 3,5 por ciento del sueldo de base para los funcionarios con derecho a estos pagos y que comenzaron a trabajar el 1.º de enero de 1964 o después de esta fecha, y el costo medio estimado de los pagos efectivos en concepto de prima de repatriación efectuados en favor de los funcionarios que entraron en servicio antes del 1.º de enero de 1964. El aumento de esta partida se debe a la consignación insuficiente del bienio anterior.